



**PERMISO ADMINISTRATIVO A DANIELA
CRISOSTOMO SEPULVEDA, PERSONAL A
HONORARIO.**

RESOLUCION N° 3267
CHILLAN VIEJO, 15 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

El decreto N° 126 del 09/01/2015 que aprueba contrata de Prestacion de Servicios.

La solicitud presentada por DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA, para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Alcalde (S).

RESOLUCION:

RECONOCE 1 día de Permiso Administrativo a DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA, PERSONAL A HONORARIO, por el día 15/05/2015, quedándole un saldo disponible de 5 días.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ OES/PMV/LRM/mlv

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE